



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de seis plazas del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de nombramiento complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de seis plazas del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 1934/2022, de 26 de julio, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 169, de 25 de agosto de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas con cabida en el número de plazas a proveer.

Mediante Resolución 658/2024, de 21 de febrero, del Director General de Función Pública, se nombró personal funcionario a las personas incluidas en la propuesta de nombramiento.

Dentro del plazo que tenía para hacerlo a don Jesús Javier Elizalde Esteban. Le ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por estar desempeñando otro puesto de trabajo en la misma Administración.



La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias y, sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a completar la propuesta de nombramiento, incluyendo en ella a don Martín Elcano Sesma, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, la persona aspirante propuesta deberá presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, catorce de mayo de dos mil veinticuatro.
- La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Pilar Goñi Muro.